



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
(MICM)

Manual de Organización y Funciones del Departamento de Acceso a la Información

Aprobado por:

Miguel Palmera
Director(a) de Planificación y Desarrollo



	Manual de Organización y Funciones	MDF-DPD-01
		Versión : 02
		Página 2 de 3

Título de la Unidad : **Departamento de Acceso a la Información**

Naturaleza de la Unidad : Asesora

Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones de:

Dependencia : Despacho Ministro

Coordinación : Con todas las unidades de la Institución

Organigrama:



Objetivo General:

Coordinar y dirigir la recolección, el suministro y la presentación de las informaciones relacionadas con las actividades del Ministerio.

Funciones Principales:

- a. Coordinar y organizar la recolección, sistematización y suministro de las informaciones solicitadas por la ciudadanía, así como el proceso interno para la entrega oportuna de las referidas informaciones.
- b. Dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y ofrecer retroalimentación a cada solicitante.

- c. Mantener un sistema que garantice al público el fácil acceso a información clara, veraz y confiable.
- d. Proponer los procedimientos internos que pudieran asegurar una mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.
- e. Actualizar de manera periódica, en coordinación con las diferentes áreas de la institución, las informaciones de "Oficio" que deben estar permanentemente disponibles al público.
- f. Llevar control de las solicitudes de información, sus antecedentes, tramitación, resultados y costos.
- g. Orientar a los solicitantes sobre el correcto llenado de la solicitud de información a través del portal único de Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP).
- h. Orientar al ciudadano sobre otras instituciones u organismos en los que pueda obtener la información requerida en caso de que aplique
- i. Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de Acceso a la Información
- Auxiliar de Información ciudadana

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).